



PROVIDENCIA, 02 FEB 2026

EX.N° 155 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N 1.068 de 30 de julio de 2025, se adjudicó a la empresa **ALTIPLANA SPA**, RUT N°76.617.866-9, la licitación pública para el servicio "RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE"adquisición mercado público ID 2490-30-LP25.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1912 de 31 de diciembre de 2025, se autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, respecto de la obra "RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE",adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.068 de 30 de julio de 2025, a la empresa **ALTIPLANA SPA**.

DECRETO:

1.-Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 15 de fecha 16 de enero de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa **ALTIPLANA SPA**, RUT N°76.617.866-9, respecto de la propuesta pública para la obra, "RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE",en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1.068 de 30 de julio de 2025:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ALTIPLANA SPA

En Providencia, a 16 de enero de 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **ALTIPLANA SPA**, RUT N°76.617.866-9, representada por don **FRANCISCO JAVIER VALDIVIA TARDÓN**, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], Arquitecto + MAG Archineer, ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.068 de 30 de julio de 2025, se adjudicó a la empresa **ALTIPLANA SPA**, RUT N°76.617.866-9, la licitación pública para la obra "RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adquisición

[Handwritten signature]



Mercado Público ID 2490-30-LP25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.171 de 22 de agosto de 2025, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.068 de 30 de julio de 2025, en el sentido que en él se indica; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N° 328-2025 de 26 de noviembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N°20849 de 9 de diciembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1912 de 31 de diciembre de 2025**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, respecto de la obra "RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.068 de 30 de julio de 2025, a la empresa ALTIPLANA SPA, RUT N°76.617.866-9, que a continuación se indica:

OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

ITEM		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL
A.1	Refuerzo anclaje placas base	6	\$ 494.250.-	\$ 2.965.500.-
A.5	Encamisado protector de puntas de cables	12	\$ 85.000.-	\$ 1.020.000.-
COSTO DIRECTO				\$ 3.985.500.-
GASTOS GENERALES 27%				\$ 1.076.085.-
UTILIDADES 33%				\$ 1.315.215.-
TOTAL NETO				\$ 6.376.800.-
IVA 19%				\$ 1.211.592.-
TOTAL				\$ 7.588.392.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N° 1 asciende a la suma de \$7.588.392.- IVA incluido.

SEGUNDO: El porcentaje de la Obra Extraordinaria N° 1 corresponde al 7,2457% del monto original del contrato.

TERCERO: La presente Obra Extraordinaria no contempla aumento de plazo alguno.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$112.317.607. - IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N° 1.

QUINTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 7 .1 de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Javier Valdivia Tardón consta de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 21 de agosto d 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



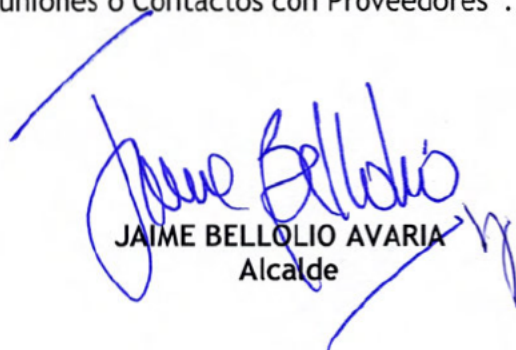
OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 16 de enero 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don FRANCISCO JAVIER VALDIVIA TARDÓN, Representante Legal.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención